



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy veintiocho (28) de agosto del 2020, por el término de ocho (8) días, con la intención de notificar el fallo emitido el 18 de junio de 2020 por el H. Magistrado JAIME HUMBERTO MORENO ACERO, que resolvió **NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **JOHN ALEXANDRO FLÓREZ HOLGUÍN**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio y el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la libertad, a la legalidad y a la dignidad, en el proceso de radicación 05847310400120040001801. ^{20/20}Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto a los familiares del señor SANDRO DE JESUS RESTREPO GIRALDO (O.E.P.D) en su calidad de victima dentro del proceso penal 05847310400120040001801, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE TRÁMITE CONSTITUCIONAL

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor